

BASES LEGALES

"ÁREA CLIENTES"

1. Empresa organizadora

"AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS, S.A." (AGROSEGURO), con domicilio social en MADRID, calle Gobelos nº23 y con CIF A 28637304, organiza una promoción para fomentar la participación en un Concurso entre sus asegurados para dar a conocer la aplicación "ÁREA CLIENTES".

Podrán participar en la promoción "ÁREA CLIENTES" a través de la aplicación destinada para ello en la pestaña <https://agroseguro.es/area-clientes/> y que cumplan las condiciones recogidas en las presentes bases.

2. Finalidad de la Promoción

La finalidad de la promoción es generar conocimiento de la aplicación ÁREA CLIENTES, conseguir mayor número de registros y la participación de los mismos en el sorteo.

3. Personas a quienes se dirige esta promoción

Se dirige exclusivamente a personas físicas y jurídicas que sean titulares de, al menos, una declaración de seguro agrario en los Planes Anuales 2017, 2018 o 2019. Se excluye de la participación en el Concurso a los empleados de AGROSEGURO y de las entidades coaseguradoras, tomadores de seguro, mediadores, agencias implicadas en la promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, así como a los familiares directos de todos ellos hasta el tercer grado.

La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir de la participación en la promoción a toda aquella persona de la que se compruebe que los datos que ha facilitado no son ciertos, así como a aquellas personas que cometan irregularidades o ilegalidades en su participación en la promoción.

4. Participación gratuita

La participación en la promoción es de carácter gratuito y no supone coste adicional alguno a sus participantes.

5. Duración.

La vigencia de la promoción comprende las siguientes fechas: desde las 00:00 horas del 16 de octubre de 2018 hasta las 23:59 horas del 31 de marzo de 2019.

6. Ámbito territorial de la promoción

Todo el territorio nacional.

7. Premios

La promoción tiene un único premio, consistente en:

1 Smartphone Iphone XS Max valor de 1.400 euros.

El sorteo se realizará ante Notario y la entrega del premio se realizará en un plazo máximo de 60 días después de la finalización de la promoción.

8. Mecánica de la promoción.

Para participar en la promoción será necesario registrarse en el formulario correspondiente con los datos personales en la página <https://www.agroseguro.es/area-clientes/new-user>.

Se elegirá un ganador de forma aleatoria ante Notario y se generará un listado de los siguientes 10 participantes para que formen la lista de suplentes.

El sorteo se celebrará antes del día 30 de abril de 2019, ante Notario, en la Notaría de Majadahonda situada en la calle Doctor Calero, 21 -28220 Majadahonda (Madrid)-, de acuerdo con lo siguiente:

La empresa organizadora presentará al Sr. Notario una relación de todas las pólizas registradas para el sorteo. Se realizará el sorteo a través de un programa informático de cálculo de números aleatorios disponible en un ordenador en el que estará cargada la base de participantes. Se extraerán, por procedimiento aleatorio, números del listado que corresponderán a un ganador y otros 10 números del listado que corresponderán a los suplentes, que sustituirán a el premiado por orden de extracción.

La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, Notaría, así como la sustitución del premio por otro de semejantes características e igual valor.

9. Condiciones de participación

Las condiciones establecidas para poder acceder al premio serán las siguientes:

- a. Ser titular de una declaración de seguro agrario de los Planes 2017, 2018 o 2019.
- b. No ser empleado por cuenta ajena o familiar de empleado de la empresa organizadora.
- c. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces.
- d. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales, en el caso de ser necesario. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido automáticamente de la promoción y sin la posibilidad de optar a premio alguno.
- e. Los organizadores se reservan el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de manera fraudulenta, pudiendo solicitar la documentación oportuna para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes

- bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados (entre los que podrá incluirse la copia de su DNI) no accederá al premio objeto del concurso. Los organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.
- f. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas o difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal.
 - g. Los organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción previas las oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas que correspondan.
 - h. En el supuesto de exclusión del ganador del premio, por los motivos anteriormente explicados, se elegirá a el primer reserva y así sucesivamente.
 - i. Los ganadores deberán aceptar el premio por escrito a través de un mensaje a la dirección de correo electrónico agro@agroseguro.es
 - j. El regalo se entregará a través de mensajero a la dirección indicada en el registro de datos personales de la promoción.
 - k. En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico. El premio es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
 - l. Los organizadores se reservan el derecho de sustituir el premio anteriormente detallado por otro de semejante valor y características en caso de fuerza mayor.
 - m. Los organizadores se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.
 - n. **Los organizadores se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento por justa causa.**

10. Comunicación de los resultados.

El premio será comunicado a los ganadores mediante mensaje privado. En caso de que no se pudiera contactar con el ganador antes de las 24:00 horas del 10 de mayo de 2.019, el premio pasará a los reservas.

Con la aceptación del ganador se iniciará la tramitación del premio por parte de la empresa organizadora.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador, por error en los datos facilitados por éste o por no localización del ganador, la empresa organizadora quedará eximido de cualquier responsabilidad.

En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

11. Envío del premio.

Los premios se enviarán por mensajero en un plazo máximo de 30 días, desde la fecha de comunicación del premio al ganador y la aceptación del mismo.

El periodo de reclamación del premio finalizará dos meses después de la fecha de finalización de la promoción.

12. Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal recogidos para la promoción son tratados de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS:

- Responsable del tratamiento: Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A (AGROSEGURO) - CIF A28637304
 - Dirección postal: Calle Gobelás 23, 28023 Madrid
 - Teléfono: 918373200
 - Correo electrónico: agro@agroseguro.es
 - Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@agroseguro.es
- Finalidad: organizar la promoción, identificar a los ganadores y utilizar los datos para gestionar la entrega del premio.
- Legitimación: consentimiento del Interesado.
- Destinatarios: no se prevén cesiones de datos ni transferencia de datos personales a un tercer país.
- Procedencia: el propio interesado.
- Derechos: puede ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento presentando una solicitud por escrito a AGROSEGURO, Dpto. de Comunicaciones, Calle Gobelás 23 – MADRID. Igualmente tiene derecho a presentar la correspondiente reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través del siguiente enlace: <http://www.agpd.es>
- AGROSEGURO no tomará decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Los datos de carácter personal, utilizados para la finalidad descrita, solo se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la misma, salvo aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales que nos correspondan como responsables de tratamiento, en cuyo caso se conservarán durante el periodo requerido para cumplir con dicha obligación.

13. Obligaciones fiscales

El premio se considera dinerario e individualmente está valorado en 1.400 euros.

El agraciado tendrá que declarar la ganancia patrimonial en sus Declaraciones Fiscales del ejercicio correspondiente, para lo cual la empresa organizadora proporcionará el correspondiente Certificado incluyendo: la valoración fiscal del producto, el ingreso a cuenta efectuado, si procediera, y el total imputado al contribuyente.

14. Aceptación de las Bases.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases del Concurso.

15. Ley aplicable y jurisdicción.

Las presentes Bases quedan sometidas al Ordenamiento Jurídico español. Los participantes en la promoción y la empresa organizadora, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, señalan a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid como competentes para conocer de los litigios que pudieran derivarse de la presente promoción.